



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR047-1-7-2024</p> <p>OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024</p>

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 27 de mayo de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo **la reanudación y suspensión de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como a los numerales 3.2 y 3.4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que, los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y Técnica, solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante, solventaría las solicitudes de aclaración de carácter legal-administrativo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de las Áreas Requiriente Consolidadora y Técnica, de la Coordinación de Legislación y Consulta, así como del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

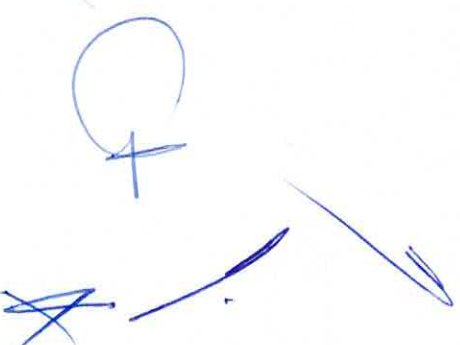
De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Quien preside, comunica a los asistentes que de conformidad con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas físicas o morales que hayan manifestado su interés en participar en esta licitación a través de ComprasNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hayan recibido a más tardar con 24 horas de anticipación de la fecha establecida en la Convocatoria para este acto.

ANTECEDENTES.

Se informa a los asistentes y licitantes que el 24 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento y numeral 4.38 de las POBALINES, se suspendió, toda vez que las áreas Requiriente Consolidadora y Técnica no habían concluido con las respuestas a las solicitudes de aclaración, indicando que la junta se reanudaría el **27 de mayo a las 17:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Siendo el día y la hora indicada, se reanuda el acto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

I. DESARROLLO DEL ACTO.

La que preside, dio inicio señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. de solicitudes de aclaración
1	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	9
2	Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.	5
3	Equiver, S.A. de C.V.	6
4	Drpro Med, S.A. de C.V.	4
Total		24

Tal y como se puede observar en las capturas de pantalla del sistema CompraNet, que a continuación se insertan:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

También se hace constar los licitantes que expresaron manifiesto de interés en participar, sin presentar solicitudes de aclaración, mismos que se archivarán en el expediente, siendo los siguientes:

No.	Licitante
1	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.
2	Eteimmo, S.A. de C.V.
3	Juama, S.A. de C.V.

II. PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Se hace constar que las precisiones generales por parte de las Áreas Consolidadora Requirente y Técnica, fueron recibidas el 24 de mayo de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024002993, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, en términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP, por lo que dado de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema Compranet a fin de que los licitantes tengan conocimiento, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento:

PRECISIONES GENERALES

En apego a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las precisiones generales a la convocatoria y sus anexos siguientes:

PRIMERA PRECISIÓN. ANEXO 1. REQUERIMIENTO.

- Para las partidas y consecutivo (cons) 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 93, 100, 103, 117, 118, 119, 120, 123, 146, 172, 193, 207 y 221, al detectarse error mecanográfico, se homologa en el Anexo 1 Requerimiento de la convocatoria el requisito



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

relativo a "REGISTRO SANITARIO", atendiendo al requisito técnico solicitado en la investigación de mercado, con base la naturaleza de bienes y al resultado de ésta, conforme al siguiente "DEBE DECIR".

- Para las partidas y consecutivo (cons) 33 y 66, con base a los requisitos técnicos requeridos dada la naturaleza de bienes que fueron objeto de investigación mercado y resultado ésta, se actualiza la columna REGISTRO SANITARIO, conforme al siguiente "DEBE DECIR".

Table with columns: CONS, CUCOP, CUCOP, PARTIDA ESPECIFICA, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, PRESENTACION (UNI, CANT, TIPO), REQUERIMIENTO (MINIMA, MAXIMA), DICE, DEBE DECIR, ABASTE CIMIENT O SIMULTA NEO. Rows include items 33 and 66 with detailed descriptions of biological materials and their requirements.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1. REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS POR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX) PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS OOAD Y UMAE MEDIANTE CONTRATO CONSOLIDADO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Table with columns: CONS, CUCOP, CUCOP, PARTIDA ESPECIFICA, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, PRESENTACION (UNI, CANT, TIPO), REQUERIMIENTO (MINIMA, MAXIMA), DICE, DEBE DECIR, ABASTE CIMENT O SIMULTA NEO. Rows 68-118.



2024
Felipe Carrillo Puerto
GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1. REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 070 MATERIAL RADIOLOGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS POR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX) PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS OOAD Y UMAE MEDIANTE CONTRATO CONSOLIDADO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Table with columns: CONS, CUCOP +, CUCOP, PARTIDA ESPECIFICA, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNI, CANT, TIPO, MINIMA, MAXIMA, DICE, DEBE DECIR, ABASTE CIMENT O SIMULTA NEO. Rows include items 119, 120, 123, 146, 172, 193, 207, 221.

SEGUNDA PRECISION: "CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA PARA LAS CLAVES DE LOS GRUPOS 070 Y 080"

Dado que, por error mecanográfico, existe discrepancia entre el Anexo 2, Anexo Técnico, y los criterios de evaluación incluidos en la presente licitación; en el apartado "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien" y "Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las

2024
Felipe Carrillo Puerto
ANEXO 1. REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 070 MATERIAL RADIOLOGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS POR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX) PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS OOAD Y UMAE MEDIANTE CONTRATO CONSOLIDADO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Handwritten signature and stamp area.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e de las POBALINES); se actualizan los criterios de evaluación técnica, conforme al dice y debe decir:

	DICE	DEBE DECIR:	Obligatorio	SI	Dirección de Prestaciones Médicas a través de la División de Evaluación de Tecnologías de Salud.
<p>Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. Registro Sanitario;</p>	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, los licitantes deberán anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos conforme al Anexo 1 "Requerimiento", el cual deberá corresponder al insumo requerido; así mismo, podrá integrar los anexos que formen parte del registro sanitario avalados por COFEPRIS, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, conforme a los Criterios de Evaluación Técnica. ➤ En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento: ➤ Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga; ➤ Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la COFEPRIS; ➤ Copia simple legible del Trámite de Solicitud Prórroga del Registro Sanitario 	<p>Las claves que requieran registro sanitario deberán cumplir con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debiendo anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá desprender el contenido del Anexo propuesta técnica (cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, Denominación genérica, denominación distintiva, Datos del Titular del Registro Sanitario (Razón Social y domicilio) y País de origen. ➤ -En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento: <ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga; b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la COFEPRIS. Para la Segunda Prórroga y subsiguientes podrá anexar Constancia de Prórroga Digital en la que se muestra el número de registro y la fecha de 			



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

DICE	DEBE DECIR:		
<p>presentado ante la COFEPRIS, y Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.</p> <p>Para la clave que no requiere registro sanitario</p> <p>➤ La clave del bien ofertado a 10 dígitos; la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud conforme al Anexo 1 "Requerimiento", la marca, los datos del fabricante (razón social y domicilio), país de origen, se validarán con la etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estampado, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español.</p> <p>➤ En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha NORMA</p>	<p>Vigencia prorrogada.</p> <p>c) Copia simple legible del Trámite de Solicitud Prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS, que permita acreditar claramente que se trata del insumo y registro sanitario que oferta y:</p> <p>d) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia fue sometido en tiempo y forma conforme al artículo 190 Bis 6 y Bis 7 del Reglamento de Insumos para la Salud, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que a la fecha de presentación de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, por lo que su registro se encuentra vigente.</p> <p>Para el caso de claves que conforme el Anexo 1 Requerimiento requieran registro sanitario, en que se haya solicitado la expedición de este ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o se haya realizado una consulta por escrito y esa Comisión haya notificado que el insumo no requiere registro sanitario, deberá anexar lo siguiente:</p> <p>- Constancia emitida por la COFEPRIS u oficio de excepción donde se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro</p>		



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
Handwritten signature and date



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	DICE	DEBE DECIR:			
	<p>Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>➤ No se validará otra documentación distinta a la etiqueta o contra etiqueta, incluyendo folletos, catálogos, fotografías o manuales.</p> <p>➤ El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá validar en cualquier tiempo previo, durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p>	<p>Sanitario, en la que indique de manera expresa la descripción del insumo y esta coincida con la solicitada en el Anexo 1 "Requerimiento".</p> <p>Para las claves que no requieran registro conforme el Anexo 1 requerimiento</p> <p>La clave del bien ofertado a 10 dígitos, la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud conforme al Anexo 1 "Requerimiento", la marca, los datos del fabricante (razón social y domicilio), país de origen, se validarán con la etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español.</p> <p>En su caso podrán exhibir contraetiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá validar en cualquier tiempo previo, durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas</p>			



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Handwritten signature and blue circular stamp



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	DICE	DEBE DECIR:		
		<p>ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no desprendan la totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre referenciada no será objeto de evaluación técnica.</p>		

	DICE:	DEBE DECIR:	Obligatorio	SI	Dirección de Prestaciones Médicas a través de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud.
<p>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e de las POBALINES)</p>	<p>En caso de que el registro sanitario no desprendan el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa.</p> <p>Para los bienes que no requieran registro sanitario el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos tal como se refiere en el numeral 4.</p> <p>La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre</p>	<p>En caso de que el registro sanitario no desprendan el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa.</p> <p>Para los bienes que no requieran registro sanitario el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos tal como se refiere en el numeral 4.</p> <p>La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre</p>			





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	DICE:	DEBE DECIR:		
	<p>escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>Para este proceso de licitación, las especificaciones técnicas se comprobarán de forma exclusiva con la etiqueta o contra etiqueta. No se podrá completar el contenido del Anexo, propuesta técnica, con alguna otra documentación como folletos, catálogos, fotografías o manuales.</p>	<p>escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no complemente en su totalidad el Registro Sanitario para los bienes que lo requieran o no desprecnda la totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud para los bienes que no requieran registro sanitario, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre debidamente referenciada no será objeto de evaluación técnica.</p>		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico por parte de las Áreas Consolidadora Requiriente y Técnica, fueron recibidas el 24 de mayo de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024002993, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas en tiempo y forma, por lo que dado de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas otorgadas, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento.

1. LICITANTE: BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	PARTIDA 230	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES QUE ADICIONAL A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO, EL PRODUCTO OFERTADO CUENTE CON VACÍO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL VOLUMEN EXTRAÍDO SEA EL CORRECTO PARA GARANTIZAR LA RELACIÓN ADITIVO-MUESTRA ADECUADA.	NO ES OBLIGATORIO: LA CLAVE 080.909.6514 NO HACE REFERENCIA AL VACÍO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO, EN CONCORDANCIA CON LA DESCRIPCIÓN PUBLICADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, POR LO QUE ESTE NO ES UN ASPECTO A EVALUAR.	TÉCNICA DETS
2	2	PARTIDA 233	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES QUE ADICIONAL A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO, EL PRODUCTO OFERTADO CUENTE CON VACÍO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL VOLUMEN EXTRAÍDO SEA EL CORRECTO PARA GARANTIZAR LA RELACIÓN ADITIVO-MUESTRA ADECUADA.	NO ES OBLIGATORIO: LA CLAVE 080.909.6563 NO HACE REFERENCIA AL VACÍO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO, EN CONCORDANCIA CON LA DESCRIPCIÓN PUBLICADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, POR LO QUE ESTE NO ES UN ASPECTO A EVALUAR.	TÉCNICA DETS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

1. LICITANTE: BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. It contains three rows of questions and answers regarding medical equipment specifications.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

1. LICITANTE: BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
7	7	PARTIDA 224	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. POR PUNCION CAPILAR. DE POLIPROPILENO TRANSLUCIDO CON EDTA. TAPON LILA, VOLUMEN DEDRENADO 500 MICROLITROS, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO. CAJA CON 200. COD BD 365974, CCB 080.909.55599	LA CLAVE PARA LA QUE FORMULA SU PREGUNTA REQUIERE DE PERLAS MEZCLADORAS. LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LOS INSUMOS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LA DESCRIPCION DEL ANEXO REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA EN CONCORDANCIA CON EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUDO.FERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCION DISTINTA A LA SOLICITADA SERIA MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DESECHAMIENTO.	TÉCNICA DETS
8	8	PARTIDA 231	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR, CCB 080.909.6555	LA CLAVE 080.909.6552 REQUIERE DE CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR EN APEGO A LA DESCRIPCION DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPONE CORRESPONDEN A LA CLAVE (080.909.6555) QUE NO FORMA PARTE DEL REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA. LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR LOS INSUMOS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LA DESCRIPCION DEL ANEXO REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, EN CONCORDANCIA CON EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUDO.FERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCION DISTINTA A LA SOLICITADA	TÉCNICA DETS





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

1. LICITANTE: BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Row 9 contains details for a question about providing technology for blood collection.

2. LICITANTE: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Row 10 contains details for a question about delivery time for products.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

2. LICITANTE: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
12	3	PARTIDA 102	¿SE ACEPTA PRODUCTO CON PRESENTACIÓN DE 10 BOLSAS PARA DILUIR CADA UNA EN UN LITRO Y SIN HEPES NI BICARBONATO SÓDICO?	DE LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y EN CONCORDANCIA CON EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD OFERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA SERÍA MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DESECHAMIENTO.	TÉCNICA DETS
13	4	PARTIDA 148	¿SE ACEPTA SOLUCIÓN 1 M?	NO SE ACEPTA. LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE PARA LA PARTIDA 102 HACE REFERENCIA A UNA PRESENTACIÓN DE CAYA CON 50 SOBRES. LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLAVE 080.610.0012 NO MENCIONAN QUE DEBA SER SIN HEPES NI BICARBONATO SÓDICO.	TÉCNICA DETS
14	5	PARTIDA 145	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE SI EL MEDIO DE CULTIVO NECESARIO, SE REQUIERE CON CALCIO, MAGNESIO Y ROJO FENOL.	LA DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD PARA LA CLAVE 080.783.5095 NO ESPECIFICA QUE REQUIERA CALCIO, MAGNESIO O ROJO FENOL. OFERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA SERÍA MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DESECHAMIENTO.	TÉCNICA DETS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MANIFIESTO DE INTENCIONES
DEL PUERTO

Handwritten signature and initials in blue ink.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: EQUIVER, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
15	1	ANEXO 1 REQUERIMIENTO, PARTIDA 30	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE SOLICITAN PRUEBAS O EQUIPOS DEBIDO A QUE EN LA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA SOLICITAR POR PRUEBAS Y EN LA PRESENTACIÓN DICE (EQP), DEBEMOS ENTENER QUE SOLICITAN 38 EQUIPOS CON 96 PRUEBAS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	CONSOLIDADORA TÉCNICA
16	2	ANEXO REQUERIMIENTO, PARTIDA 39	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE SOLICITAN PRUEBAS O EQUIPOS DEBIDO A QUE EN LA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA SOLICITAR POR PRUEBAS Y EN LA PRESENTACIÓN DICE (EQP), DEBEMOS ENTENER QUE SOLICITAN 54 EQUIPOS CON 96 PRUEBAS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	CONSOLIDADORA TÉCNICA
17	3	ANEXO REQUERIMIENTO, PARTIDAS 30, 39, 41, 50	PARA ESTAS PARTIDAS ¿EL INSTITUTO CUENTA CON LOS EQUIPOS LAVADORES Y LECTORES DE ELISA PARA SU PROCESAMIENTO? FAVOR DE ACLARAR MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS, A FIN DE EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD DE LOS REACTIVOS CON LOS EQUIPOS.	LA DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD NO CONTEMPLA ESPECIFICIDAD CON MARCAS O MODELOS DETERMINADOS. EL USO DE LOS REACTIVOS ES GENERALIZADO PARA TODA LA INSTITUCIÓN.	TÉCNICA DETS
18	4	ANEXO REQUERIMIENTO, PARTIDA 50	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE SOLICITAN PRUEBAS O EQUIPOS DEBIDO A QUE EN LA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA SOLICITAR POR PRUEBAS Y EN LA PRESENTACIÓN DICE (EQP), DEBEMOS ENTENER QUE SOLICITAN 341 EQUIPOS CON 96 PRUEBAS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	CONSOLIDADORA TÉCNICA
19	5	ANEXO REQUERIMIENTO, PARTIDA 181	PARA ESTA PARTIDA SE MENCIONA EN LA DESCRIPCIÓN QUE SE DEBE ENTREGAR CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN. ¿NOS PODRÍA INDICAR SI EN ESTE CASO SE REFIERE SOLO AL BUFFER DE PROCESAMIENTO Y PIPETAS DE PLÁSTICO	EN APEGO A LA DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA ESTA PRUEBA.	TÉCNICA DETS



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: EQUIVER, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
20	6	1 ANEXO REQUERIMIENTO, PARTIDAS 231 Y 232 Y ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES NUMER	DADA LA NATURALEZA LOS TUBOS SOLICITADOS EN LAS PARTIDAS 231 Y 232, LA CADUCIDAD PROMEDIO CONFORME A REGISTRO SANITARIO ES DE 4 A 5 MESES, LA CUAL ES GENERAL PARA TODAS LAS MARCAS PRESENTES EN EL MERCADO. ¿SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON ESTA CADUCIDAD, SE ACEPTA?	PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA CUAL SE OBLIGA A CANDEAR DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO, SIN COSTO ALGUNO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, ESTE REQUISITO APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 12 (DOCE) MESES Y DE 9 (NUEVE) MESES COMO MÍNIMO, PARA LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA CUENTEN CON UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, SE CONSIDERARÁ ESTA PARA EFECTOS DE RECEPCIÓN, DEBIENDO ENCONTRARSE PRECISADO EN LA PROPIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXHIBIDA.	CONSOLIDADORA TÉCNICA

4. LICITANTE: DRPRO MED, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
21	1	4. CONDICIONES DE ENTREGA Y CANCELACION:	PARA FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA ECONOMICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE LAS ENTREGAS SE PUEDAN ENVIAR POR MENSAJERIA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS PARA LAS CLAVES QUE SE PRESENTAN, INCLUYENDO EN EL PAQUETE TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA SU RECEPCION Y UNA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD	CONSOLIDADORA TÉCNICA

(Handwritten signature and initials)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

4. LICITANTE: DRPRO MED, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
22	2	CONSECUTIVO 224, 225, 230, 232, 233 Y 234	CARTA INDICANDO LOS CORREOS ELECTRONICOS A LOS QUE SE NOS PUEDA HACER LLEGAR EL ACUSE DE RECIBIDO, MANTENIENDONOS EN TODO MOMENTO EN CONTACTO CON LA PERSONA QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, ¿SE ACEPTA?	POR EL INSTITUTO, POR LO QUE LA ENTREGA ATRAVES DE EMPESAS DE PAQUETERIA Y EL ENVÍO DE ACUSE DE RECIBIDO DEBERÁ SER ACORDADA CON LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DE DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	TÉCNICA DETS
23	3	CONSECUTIVO 224	LA PRESENTACION DICE CAJA CON 200 PIEZAS, INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN LE CASO DE LOS TUBOS DE RECOLECCION DE TOMA DE MUESTRAS, LA REPRESENTACION CORRECTA ES GRADILLA CON 100 PIEZAS, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA ENTREGA SE REALICE REPRESENTACION DE GRADILLA DE 100 PIEZAS, LO QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN DE GRADILLA CON 100 PIEZAS SOLAMENTE PARA LAS PARTIDAS 230, 232, 233 Y 234 (CLAVES 080.909.6597, 080.909.6563, 080.909.6555, 080.909.6514). PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 224 Y 225 (CLAVES 080.909.5581 Y 080.909.5599) LA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE A CAJA CON 200 PIEZAS. OFERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA SERÍA MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DESECHAMIENTO.	TÉCNICA DETS
			LA PRESENTACION DICE CAJA CON 200 PIEZAS, INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN LE CASO DE LOS TUBOS DE RECOLECCION DE TOMA DE MUESTRAS, LA REPRESENTACION CORRECTA ES GRADILLA CON 100 PIEZAS, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA ENTREGA SE REALICE REPRESENTACION DE GRADILLA DE 100 PIEZAS, ANJUSTANDONOS A LA CANTIDAD SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, ES DECIR, QUE ENTREGUEMOS DOS GRADILLAS DE 100 PIEZAS PARA HACER UNA DE 200 PIEZAS, LO QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ¿SE ACEPTA?	PARA ESTA PARTIDA LA REPRESENTACIÓN CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD CORRESPONDE A CAJA CON 200 PIEZAS. OFERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA SERÍA MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DESECHAMIENTO.	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

4. LICITANTE: DRPRO MED, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
24	4	CONSECUTIVO 225	LA PRESENTACION DICE CAJA CON 200 PIEZAS, INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN LE CASO DE LOS TUBOS DE RECOLECCION DE TOMA DE MUESTRAS, LA PRESENTACION CORRECTA ES GRADILLA CON 100 PIEZAS, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUEEN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA ENTREGA SE REALICE PRESENTACION DE GRADILLA DE 100 PIEZAS, ANJUSTANDONOS A LA CANTIDAD SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, ES DECIR, QUE ENTREGUEMOS DOS GRADILLAS DE 100 PIEZAS PARA HACER UNA DE 200 PIEZAS, LO QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. ¿SE ACEPTA?	PARA ESTA PARTIDA LA PRESENTACIÓN CORRESPONDE A CAJA CON 200 PIEZAS CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. OFERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA SERÍA MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DESECHAMIENTO.	TÉCNICA DE TS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **7 horas** contadas a partir de la publicación de la presente acta en CompraNet, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación a las respuestas emitidas, así como a las precisiones generales, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto.

Por lo antes expuesto se suspende el evento del día de hoy para continuar el **28 de mayo de 2024**, a las **16:00 horas**, en el mismo lugar, fecha en la cual se les dará contestación a las preguntas (repreguntas) que remitan los licitantes a través de la plataforma CompraNet dentro del plazo antes señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de ComprasNet en la dirección electrónica <https://lupcd-compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto; lo cual sustituye la notificación personal. Se informa que, a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico del 23 de mayo, se hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento, los comentarios de carácter particular y general a las solicitudes de aclaración de los participantes.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su Reglamento, se solicita a los representantes de las áreas contratante, requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
DICIEMBRE 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos


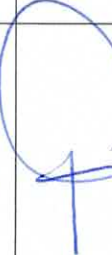



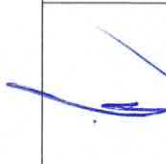
Se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica."

El resto de los asistentes no tuvieron observaciones.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:24 horas** del día en que se actúa, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **25 fojas** útiles.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos		
Lic. Julio César Nicolás Escudero	Representante del Área Requirente Consolidadora y Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

X



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Por el Órgano Interno de Control Específico

Nombre	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		A

Las firmas corresponden al acta de reanudación y suspensión de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LA-50-CYR-050CYR047-I-7-2024**.

Fin del Acta



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DICIEMBRE